

ENAJENACIÓN DE BIENES MUNICIPALES BAJO LA MODALIDAD DE VENTA PROCESO DE OFERTA PÚBLICA N° AMG 001 2021 ALCALDÍA MUNICIPIO GIRARDOT-ESTADO ARAGUA

Se hace del conocimiento a personas naturales y jurídicas que la Alcaldía del Municipio Girardot, en el marco del artículo 66 numeral 1 de la Ordenanza sobre el Sistema de Bienes Municipales, publicada en Gaceta Municipal N° 23.754 de fecha 16 de agosto de 2018, todo en concordancia con el artículo 32 de la Ordenanza supra y de acuerdo al artículo 43 del Reglamento Parcial de la Ordenanza sobre el Sistema de Bienes Municipales para desincorporar y su posterior enajenación, publicado en Gaceta Municipal N° 24.649, de fecha 16 de octubre de 2020, según autorización N° 001-004-2021 de la enajenación y del precio base aprobado por la Comisión de Enajenación de Bienes Municipales para la venta de 3 lotes conformados por seis (06) unidades de vehículos los cuales podrán adjudicarse proporcionalmente, según la declaratoria de la adjudicación a la totalidad o a una parte de varias ofertas que representen igualmente las mayores ventajas, de acuerdo a lo previsto expresamente en el pliego de condiciones de la licitación y por la naturaleza de los bienes según su estado de conservación y operatividad. Dicho proceso de oferta pública N° AMG 001 2021, dará su inicio a la enajenación de bienes municipales que a continuación se detallan:

LOTE	Marca	Modelo	Año	Color	Estado de Conservación	Precio base en Bolívars
01	FORD	EXPLORER	2003	PLATA	INSERVIBLE NO OPERATIVO	PB ≥ 1.447.428.480,94 Bs
	CHEVROLET	LUD D MAX 3,5L	2007	BLANCO	INSERVIBLE NO OPERATIVO	
02	DONGFENG	ZNA D/CABINA 4X	2012	VERDE	DETERIORO OBSOLESCENCIA NO OPERATIVO	PB ≥ 2.598.410.352,58 Bs
	DONGFENG	ZNA DOBLE CABINA	2012	ROJO	DETERIORO OBSOLESCENCIA NO OPERATIVO	
03	HAIMA	HAIMA 7 SUV 4X2 MT	2012	BLANCO	DETERIORO OBSOLESCENCIA NO OPERATIVO	PB ≥ 3.387.589.315,49 Bs
	TOYOTA	HILUX	2011	BLANCO	DETERIORO OBSOLESCENCIA NO OPERATIVO	

Los interesados deben descargar el pliego de condiciones de la página web www.alcaldiagirardot.gob.ve a partir del día sábado 14 de agosto de 2021 y consignar su oferta vía electrónica por el correo electrónico comitelicitacionesbienes@gmail.com correspondiente al Comité de Licitaciones para la Enajenación de Bienes Municipales, a partir del día jueves 19 de agosto de 2021, adjuntando los siguientes recaudos establecidos el pliego de condiciones:

- **Formato electrónico** de la cédula de identidad, en caso de personal natural.
 - **Formato electrónico** del acta constitutiva de la empresa (persona jurídica).
 - **Formato electrónico** de la cédula de identidad del representante legal de la empresa (persona jurídica).
 - **Formato electrónico** de la carta de participación en la Licitación bajo la modalidad de venta mediante el proceso de oferta pública, debidamente firmada según Anexo I.
 - **Formato electrónico** de la oferta económica debidamente firmada según Anexo II.
 - **Formato electrónico** de la garantía de sostenimiento de oferta pública, debidamente firmada, según Anexo III.
 - **Formato electrónico** de la declaración jurada del oferente debidamente firmada, de no haber sido declarado en estado de atraso o quiebra, condenado por delitos contra la propiedad o contra el patrimonio público, ni ser deudor moroso de obligaciones fiscales o con instituciones financieras públicas, ni habiendo resultado favorecido con la declaratoria de la adjudicación en un proceso licitatorio efectuado por la Alcaldía con anterioridad, haya incumplido las condiciones, términos y plazos acordados en la respectiva oferta, según Anexo IV.
- Este proceso de recepción de ofertas se podrá realizar en el horario comprendido desde las 12.01 am y hasta las 11.59 pm y no será objeto de prórroga.

Este proceso se realiza bajo esta modalidad virtual y electrónica, vista la prohibición de realizar actos públicos dadas las restricciones indicadas en el Decreto de Estado de Excepción de Alarma para Atender la Emergencia Sanitaria del Coronavirus (Covid-19).

El Comité de Licitaciones para la Enajenación de Bienes Municipales, se reserva el derecho de admisión de la oferta y sus anexos que no contenga las condiciones generales previstas en el pliego de condiciones y en el lapso establecido en el presente aviso.